## RESOLUCIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO

---

**EXPTE.:** 26/2020 ERIS EC009 2020 150
**EXPTE. INI.**: 14/2019 CONTR 2019 43770 – LOTE 2019 857

**OBJETO:** "SERVICIO DE PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN, ASÍ COMO EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR. LOTE 1: PRENSA IMPRESA Y DIGITAL" Expt. 26/2020

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** Dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos treinta y ocho euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (2.479.338,84 Euros), a lo que le corresponde un IVA de quinientos veinte mil seiscientos sesenta y un euros con dieciséis céntimos de euro (520.661,16 Euros), siendo el total de tres millones de euros (3.000.000,00 Euros).

**IMPORTE DE PRÓRROGA:** Un millón cuatrocientos treinta y tres mil doscientos sesenta y un euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (1.433.261,64 Euros), a lo que le corresponde un IVA de trescientos mil ochocientos ochenta y cuatro euros con noventa y cuatro céntimos de euro (300.884,94 Euros), siendo el total de un millón setecientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y seis euros con cincuenta y ocho céntimos de euro (1.734.246,58 Euros).

| **PARTIDAS PRESUPUESTARIAS** | **IMPORTE (IVA INCLUIDO)** |
|---|---|
| 2020 0100010000 G/52C/609.05/00 01 | 1.734.246,58.-€ |

## A N T E C E D E N T E S

**PRIMERO.-** Con fecha 6 de septiembre de 2019 se formalizó con la empresa M&C SAATCHI MADRID, S.L., con C.I.F. B-84428754, el contrato administrativo de referencia, por un importe máximo de TRES MILLONES DE EUROS (3.000.000,00 Euros) IVA incluido, con una duración de doce meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, salvo que se agote el presupuesto de cada lote con anterioridad, y pudiendo prorrogarse por el mismo período.

**SEGUNDO.-** Conforme a la Propuesta de Resolución de prórroga de fecha 3 de junio de 2020, y vistos los antecedentes que obran en el expediente de referencia, se acuerda la prórroga del plazo de ejecución del citado contrato por un plazo máximo de 6 meses y 24 días, desde el día 5 de junio de 2020 hasta el 28 de diciembre de 2020, o hasta que se formalice un contrato nuevo, y por un importe máximo de UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (1.734.246,58 Euros) I.V.A. incluido, y bajo las mismas condiciones técnicas.



| EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO | | 04/06/2020 | PÁGINA 1 / 2 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwt2fs5w9469J0M34tr97w0276W | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

**TERCERO.-** Con fecha 4 de junio de 2020 se fiscaliza por la Intervención Delegada de esta Consejería la presente prórroga por importe de UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (1.734.246,58 Euros), I.V.A. incluido.

**CUARTO.-** De conformidad con la Orden de Delegación de Competencias de 4 de febrero de 2020 (BOJA 29, de 12 de febrero) y con el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares, donde se establece que antes de la finalización del contrato podrá prorrogarse el plazo de ejecución por mutuo acuerdo de las partes, siempre que la duración total incluidas las prórrogas no exceda de cinco años.

Por lo anteriormente expuesto y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Prorrogar el contrato de servicio denominado "SERVICIO DE PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN, ASÍ COMO EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR. LOTE 1: PRENSA IMPRESA Y DIGITAL" con la entidad M&C SAATCHI MADRID, S.L., de acuerdo con las mismas Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigieron el contrato inicial, por un plazo máximo de 6 meses y 24 días dicho contrato, desde el día 5 de junio de 2020 hasta el día 28 de diciembre de 2020, o hasta que se formalice un contrato nuevo, por un importe máximo de UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (1.734.246,58 Euros), I.V.A. incluido.

**SEGUNDO.-** Ordenar que se proceda a la formalización de la cláusula de prórroga.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Fdo.: Eugenio Benítez Montero.